

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5235, DE 2022, QUE APRUEBA PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA", EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que "Fija Texto, Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito" N° 18290; el Decreto Supremo N° 39, de 1985, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento para las Escuelas de Conductores de vehículos motorizados; la Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la solicitud de "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELÉN SPA", de 18 de enero de 2023; el Informe del Programa Nacional de Fiscalización, de 03 de agosto de 2023; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 5235, de fecha 10 de noviembre de 2022, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el programa de enseñanza de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "**ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA**", cuyo nombre de fantasía es "**HUELÉN SPA**", **RUT N° 77.270.387-2**, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B, con sede en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 030, comuna de La Cisterna.

2. Que, la "**ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA.**", mediante la presentación N° E8906, de 18 de enero de 2023, complementada mediante presentación N° E50201, de 31 de marzo de 2023, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, la autorización para la apertura de una nueva sede para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor no profesional o clase B ubicada en Avda. Vitacura N° 6764, local comercial 2F, comuna de Vitacura.

3. Que, mediante memorándum N°7127 de 01 de agosto de 2023, se solicitó inspección ocular a la nueva sede, realizada con fecha 03 de agosto de 2023, según indica el acta de fiscalización Folio s/n, del Programa Nacional de Fiscalización, informando no tener observaciones, y además señala que la escuela de conductores cumple con los requisitos contemplados en el Decreto N° 39, de 1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Que mediante ORD.L.C. N° 76, de fecha 07 de octubre de 2021, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Vitacura, se autorizó el trazado del circuito de práctica de la conducción de vehículos para la Escuela de Conductores Huelén SpA.

5. Que, mediante carta de fecha 19 de enero de 2023, ingresada a esta Secretaría Regional bajo el N° E11410/2024, la Escuela informa que designa como Director Nacional al señor Joan Manuel Rojas Maturana, cédula nacional de identidad N° 13.678.322-K.

6. Que, esta Secretaría Regional Ministerial verificó el cumplimiento de todos los requisitos señalados en la Ley para que opere la nueva sede.

7. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse respecto a la aprobación de nueva sede de la escuela, de acuerdo a la normativa vigente.

**RESUELVO:**

**1° MODIFÍCASE** el resuelvo primero y cuarto de la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, citada en el Visto, que aprobó el programa de enseñanza para la obtención de licencia de conductor Clase B, a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "**ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA**", cuyo nombre de fantasía es "**HUELÉN SPA**", de la siguiente forma:

**1. RESUELVO 1°**, en el sentido de reemplazar íntegramente el mencionado resuelvo, por el siguiente:

**1° APRUÉBASE** el Programa de Enseñanza conducente a la obtención de Licencia de Conductor No Profesionales o Clase B, a la Escuela de Conductores "ESCUELA DE CONDUCTORES HUELEN SPA" cuyo nombre de fantasía es "HUELÉN SPA", RUT N° 77.270.387-2, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo representante legal es la señora Cecilia Teresa Veas Araya, cédula de identidad N° 17.678.445-8, cuyo director nacional es don Joan Manuel Rojas Maturana, cédula de identidad N°13.678.322-K. La Escuela de Conductores tendrá sede ubicada en Avenida Pedro Aguirre Cerda N° 030, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana, cuya directora será doña Juanita Veas Araya, cedula de identidad N° 10.394.258-6; y sede en Avenida Vitacura N° 6764, local comercial 2F, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, cuyo director será don Joan Manuel Rojas Maturana, ya individualizado. Las horas pedagógicas autorizadas a la referida Escuela son doce horas teóricas y doce horas prácticas, con un total de veinticuatro horas pedagógicas.

**2. RESUELVO 4°** en el sentido de reemplazar la frase "la autorización de funcionamiento otorgada por la I. Municipalidad La Cisterna", por la frase "las autorizaciones de funcionamiento otorgadas por la I. Municipalidad de La Cisterna y por la I. Municipalidad de Vitacura, respectivamente,"

**2°** En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, continuará vigente la Resolución Exenta N° 5235, de 10 de noviembre de 2022, de esta Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO**

Ref.: E129297 / 2023

**Distribución:**

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**1005587**

**E129297/2023**